

Terminó el Compre sin IVA y los productos de la canasta básica ya no tendrán el reintegro del impuesto

02/01/2024



Con el comienzo del 2024 finalizó el reintegro del 21% en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), previsto por el programa Compre sin IVA. Con el final de la iniciativa lanzada en septiembre pasado, los productos de la canasta básica vuelven a abonar el tributo completo.

El programa **“Compre sin IVA”**, lanzado el pasado 18 de septiembre, consistió de una modificación de la Resolución General 4.676/2023 de la AFIP, y **tenía fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre último.**

A través del programa podían acceder a una devolución del 21% del IVA en los productos de la canasta básica los trabajadores en relación de dependencia con ingresos de hasta seis Salarios

Mínimos, Vitales y Móviles, y quienes perciban jubilaciones, pensiones por fallecimiento y pensiones no contributivas nacionales con un máximo de seis haberes mínimos.

También podían acceder a la devolución del IVA el personal de casas particulares encuadradas en el régimen especial de la actividad, [monotributistas](#) de todas las categorías, y beneficiarios de la Tarjeta Alimentar o de las tarjetas emitidas del Programa Potenciar Trabajo.



En una entrevista con el programa A Dos Voces, antes de su asunción, Javier Milei aseguró que mantendría el programa de reintegro.

Antes de su asunción, **el presidente Javier Milei aseguró que mantendría el programa:** «las bajas de impuestos siempre favorecen a la gente. Se mantendrán ambas reducciones (IVA y Ganancias). Vamos a bajar el gasto público en otro lado», había advertido el mandatario.

Sin embargo, la [Administración Federal de Ingresos Públicos \(AFIP\)](#), no dispuso ninguna resolución para extender el **programa de reintegro** que tenía vigencia hasta el 31 de diciembre. Y, respecto de Ganancias, el Gobierno formalizó el

llamado a sesiones extraordinarias en cuyo temario figura una modificación en la ley que fijó su eliminación para trabajadores.

Devoluciones de hasta \$18.800

Según datos de noviembre, del ministerio de Economía, **durante la implementación del programa se reintegraron \$152.624 millones a más de 18 millones de personas.**

Previo al lanzamiento de Compre sin IVA, podían acceder a un reintegro del 15% los jubilados de hasta tres haberes mínimos, y beneficiarios de asignaciones y pensiones no contributivas, con un tope en este último caso, de \$4.056 mensuales.

El proyecto de ley del «Compre sin IVA»

La anterior administración nacional envió un [proyecto de ley](#) que establece de forma permanente la devolución del IVA de los productos de la canasta básica a los sectores de menores ingresos, fijando como tope de devolución mensual el 21% de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) para una familia tipo informada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec).



Con 134 votos a favor, 107 abstenciones y sin votos negativos, la cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de ley de Compre sin IVA.

La iniciativa había sido **aprobada por la Cámara de Diputados** el pasado 10 de octubre, con 134 votos a favor y ninguno en contra, **con el respaldo de Milei y la vicepresidenta, Victoria Villaruel**, en ese entonces, ambos diputados nacionales por La Libertad Avanza (LLA).

El proyecto tuvo 107 abstenciones del interbloque Juntos por el Cambio y otras bancadas minoritarias por considerar que se trataba de una política «inflacionaria». Con media sanción, el proyecto aún no tiene fecha de tratamiento por parte del Senado, tras el recambio de autoridades.

Fuente: La Mañana de Neuquén